

Expediente: 1976/23-A3
Carátula: PERALTA NICOLAS ANIBAL SEBASTIAN C/ LOPEZ ISLA JORGE RICARDO S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/06/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20309200250 - LOPEZ ISLA, Jorge Ricardo-DEMANDADO
2012682403 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO CALIGRAFO
20204227145 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO CALIGRAFO
90000000000 - LOPEZ ISLA, AGUSTIN-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - LOPEZ ISLA, JORGE ALEJANDRO-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - LOPEZ ISLA, GABRIEL RICARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
23383403189 - PERALTA, Nicolas Anibal Sebastian-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1976/23-A3



H105015712963

JUICIO: PERALTA NICOLAS ANIBAL SEBASTIAN c/ LOPEZ ISLA JORGE RICARDO s/ DESPIDO - EXPTE. N° 1976/23-A3 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

A la presentación efectuada el 05/06/25 por el letrado Rubén Dario Santana por la parte actora:

En mérito a lo peticionado, a las constancias del presente cuaderno de pruebas y en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, hago saber al perito actuante que los términos procesales se reabrieron conforme decreto de fecha 12/11/24 en autos principales. En consecuencia, indique el auxiliar de justicia en un plazo de DOS DÍAS la documentación necesaria a los fines de llevar a cabo la pericia encomendada en el presente medio probatorio, en atención al fallecimiento del demandado Jorge Ricardo Lopez Isla. VMH. 1976/23-A3.

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.